

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de Alcaldía, por el que se rectifica la Resolución de Alcaldía n.º 1636/2025, de 12 de septiembre, debido a error material.

Resolución de Alcaldía, por el que se rectifica la Resolución de Alcaldía n.º 1.636/2025, de 12 de septiembre, debido a error material.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 1.659/2025 de 16 de septiembre, por la que acuerda:

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía n.º 1636/2025, de 12 de septiembre, por el que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Socorrista - Monitor/a acuático, personal laboral fijo, por sistema oposición de Exp. 1.183/2025, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

PRIMERO.- Corregir la mencionada resolución en su apartado segundo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"...

...Vocal 1: Jesús Ramón Muñoz Cruz".

Debe decir:

"...



Miércoles, 17 de septiembre de 2025

...Vocal 1: Juan Ramón Muñoz Cruz”.

SEGUNDO.- Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido de la Resolución n.º 1636/2025, de 12 septiembre, a excepción de lo que afecte a la parte que se rectifica.

Miajadas, 16 de septiembre de 2025

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

